

FLOR ANGELI VIEYRA

TOLLOCAN 944



La primera elección judicial con perspectiva de género: el IEEM abre un nuevo capítulo hacia 2027

El pasado 18 de septiembre se celebró la cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) en ella se presentaron los informes de actividades de la Comisión relativos al Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025. Esta elección inédita marcó, sin duda, un hito en la vida democrática del Estado de México. Desde el IEEM

se garantizó que todo el proceso se desarrollara acorde a los principios de igualdad y no discriminación. Esto le permitió a la ciudadanía mexicana definir, por primera ocasión, quiénes ocuparían 91 cargos del Poder Judicial en la Entidad a partir del principio constitucional de paridad.

En este contexto, destacan aspectos que conviene subrayar como la emisión de lineamientos específicos para asegurar la paridad

en el proceso. En estos, acorde con la noción de régimen electoral de género, se establecieron criterios como la alternancia de género y mecanismos de ajuste desde la paridad flexible con el fin de evitar la subrepresentación de las mujeres. Así mismo, desde el diseño de las boletas se definió el número de hombres y mujeres elegibles para cada cargo.

De igual manera, es importante señalar que la participación de las mujeres candidatas estuvo protegida y fortalecida debido al impulso de medidas concretas a partir de la creación de la Red de Mujeres Juzgadoras, Candidatas y Electas del Estado de México. Este espacio permitió, por un lado, fortalecer la formación política de las participantes mediante cursos y talleres, y por otro, que las candidatas reconocieran qué es la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG), pudieran identificar posibles casos y recibieran asesoría y acompañamiento especializado desde el IEEM, tanto en campaña como después de resultar electas.

También se realizaron campa-

ñas institucionales de difusión sobre los derechos político-electorales de las mujeres y VPMRG y, paralelamente, se organizaron actividades de sensibilización y de capacitación. Durante este proceso se dio seguimiento puntual a garantizar el principio constitucional de paridad desde las postulaciones hasta los resultados de la elección.

A partir de lo anterior, el IEEM se colocó a la vanguardia en el impulso de la igualdad sustantiva. Sus determinaciones contribuyeron a cerrar las brechas de género en el Poder Judicial. Estos resultados reflejan de forma tangible la experiencia acumulada y el compromiso del IEEM por garantizar la paridad. Al mismo tiempo, marcan un nuevo punto de partida, porque el camino hacia la igualdad sustantiva requiere cuidar

con persistencia y convicción lo que se ha logrado. Indudablemente, lo alcanzado en este 2025 en el Estado de México abre la ruta para el próximo Proceso Electoral Judicial previsto para 2027.

Finalmente, es importante reconocer a las mujeres que participaron como candidatas en esta primera experiencia electoral-judicial. Su decisión implicó superar límites personales y barreras estructurales. A quienes resultaron electas les corresponde mantener viva la perspectiva de género en su labor jurisdiccional.

Este proceso evidenció que la igualdad no es un discurso abstracto: debe traducirse en acciones, en reglas claras y en la convicción de que una democracia sólo puede construirse con la participación de todas las personas. ●

En estos, acorde con la noción de régimen electoral de género, se establecieron criterios como la alternancia de género y mecanismos de ajuste desde la paridad flexible con el fin de evitar la subrepresentación de las mujeres.